**MARCO LEGAL SOBRE LOS DERECHOS DEL NIÑO [INTRODUZCA NOMBRE DEL PAÍS]**

**La condición jurídica de la Convención sobre los Derechos del Niño (CDN)**

* ¿Qué es la condición de la CDN y otros textos internacionales de importancia ratificados en el sistema legislativo nacional?
* ¿Tiene prioridad la CDN sobre otras leyes nacionales?
* ¿Está contenida la CDN en la legislación nacional?
* ¿Puede aplicarse la CDN directamente en los tribunales?
* ¿Existen ejemplos de tribunales nacionales que utilicen o ponga en práctica la CDN u otros textos internacionales pertinentes?

**La condición jurídica de los niños**

* ¿Pueden los niños y/o sus representantes iniciar acciones judiciales ante los tribunales nacionales para denunciar la violación de los derechos del niño?
* En ese caso, ¿se permite a los niños de cualquier edad iniciar acciones judiciales ante los tribunales en su propio nombre o representación, o han de ser iniciadas con la ayuda de un representante?
* Los niños o sus representantes ¿cumplirían los requisitos necesarios para recibir asistencia jurídica gratuita o subvencionada cuando inician este tipo de acciones?
* ¿Existe algún otro límite o condición para que los niños o sus representantes puedan iniciar acciones judiciales (ej. ¿deberían estar de acuerdo los padres o tutores para iniciar acciones judiciales?)?

**Cómo denunciar las violaciones de los derechos del niño ante los tribunales nacionales**

* ¿Cómo se puede denunciar una posible violación de la Constitución u otros principios establecidos en la legislación nacional, en la CND o en cualquier otro texto pertinente, nacional o regional, debidamente ratificado?
* ¿Qué competencias tienen los tribunales para revisar estas violaciones y qué soluciones podrían ofrecer?
* Dichas denuncias ¿han de involucrar directamente a una o más víctimas menores, o es posible denunciar una ley o acción sin referirse a una víctima de forma específica?
* ¿Es posible llevar a cabo una acción conjunta o demanda colectiva, ya sea refiriéndose o sin referirse a las víctimas?
* ¿Pueden las organizaciones no gubernamentales denunciar posibles violaciones de los derechos del niño o intervenir en caso de que éstas ya hayan sido denunciadas?

**Consideraciones prácticas**

Exponga los problemas prácticos, riesgos e incertidumbres que pudiesen surgir al iniciar acciones judiciales para denunciar una violación de los derechos del niño, como por ejemplo:

* Competencia jurisdiccional ¿En qué juzgados (civil, penal, administrativo, etc.) podría instruirse un caso.? ¿Qué conllevaría la presentación inicial del proceso?
* Ayuda jurídica/ Financiación ¿Qué condiciones deberían cumplirse para que los menores demandantes o sus representantes tuviesen acceso a ayuda jurídica gratuita o subvencionada (ej. debe presentar el caso cuestiones jurídicas de importancia o demostrar probabilidad de tener éxito)?

En caso de que no hubiese ayuda jurídica disponible, ¿sería posible que el menor demandante o su representante obtuvieran asistencia jurídica de forma gratuita de abogados en ejercicio a través de una organización sobre los derechos del niño, o bajo un acuerdo que no requiriese el pago por anticipado de los honorarios del abogado?

* Cadencia ¿Cuanto tiempo ha de trascurrir tras la violación para denunciar un caso?

¿Existe alguna disposición especial que permita a los jóvenes adultos denunciar casos de violación de sus derechos, que ocurrieron cuando eran menores?

* Pruebas ¿Qué tipo de pruebas se solicitan o admiten para demostrar una violación de los derechos?

¿Existen normas, procedimientos o prácticas específicos a la hora de tratar las pruebas que proporcionan o presentan los menores?

* Resolución. ¿Cuánto puede tardar la obtención de una decisión de los tribunales sobre si se ha producido una violación de los derechos?
* Apelación ¿Qué posibilidad existe de apelar una decisión ante una instancia superior?
* Impacto ¿Qué posible impacto puede tener un fallo negativo a corto y largo plazo?

¿Existe la posibilidad de una reacción política violenta o consecuencias negativas ante un fallo positivo?

* Seguimiento. ¿Qué otras problemas y tareas deberán preverse en la ejecución de un fallo positivo?